

Ayuntamiento de Aznalcázar.

PROVINCIA DE Sevilla



PARTIDO DE Sanlúcar la Mayor

AÑO DE 1916 .

RIQUEZA ⁽¹⁾ Urbana

APENDICE al amillaramiento de este distrito municipal por el concepto y año expresados.

SEVILLA.—IMP. SEVILLANA, San Eloy, 45

(1) Rústica y pecuaria, ó urbana, según sea.

... ..

... ..

... ..

...

... ..

Distrito Municipal de

Aznalcazar

Primera parte.

RIQUEZA CONTRIBUTIVA

APENDICE á la primera parte del anillamiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuentas al practicar el repartimiento de la Contribución Territorial del proximo año de 1916.

SEVILLA.—IMP. SEVILLANA, San Eloy, 45.

Núm. del amillamiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL					
				Hectareas	Areas	Centiareas	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia			
							PTAS	CTS	PTAS	CTS	PTAS	CTS	PTAS	CTS	PTAS	CTS
N ^o 1 1901		<p><i>Número 1.</i> <i>Alvarez Ordaz Francisco</i> <i>Se resuelve de riqueza</i> <u><i>Baja</i></u> <i>Las tres cuartas partes de la casa calle de las cruces n^o 24 que forman una finca de la mitad de la casa pajar que tambien forma hoy una sola finca al sitio de Santiago hoy calle Compadre n^o 22. Estas fincas se bajan por las razones que se expresan. El n^o 3 de este apendice.</i> <i>Baja definitiva</i></p>														

Núm del amillaramiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL PTAS. CTS		
				He-táreas	Areas	Ce-tiáreas	Rústica	Urbana	Pecurria	Colonia			
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS			
		Anterior Delgado, izquierda de la de la Iglesia y de la de la casa con canal de la de Telemara Medina						56	25			56	25
		Total riqueza Esta finca las adquirió por herencia de Francisco Alvarez ordar n.º 1 de este a pendice segun escritura de partición fecha 13 de Noviembre 1911 pagada de Douche Reales con carta de pago n.º 178 fecha 13 de Febrero 1912						30	"			30	"
								86	25			86	25
N.º 11 de 1908		Número 4 Cuesta Saepex Juan Se resulta de riqueza Baja La casa calle Sagastarín núm.º por haberla vendido a Tran.º Saucher n.º 11 de este expediente Baja definitiva											
								56	"			56	"
								52	"			52	"



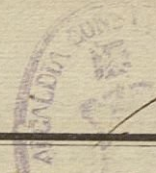
15 en 1921-22

Núm del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL PTAS. CTS
				He-táreas	Areas	Ce-tiáreas	Rústica	Urbana	Pecurria	Colonia	
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	
5300		<p><u>Número 5.</u> <u>Cruz Garrido Isabel</u> <u>Uta</u></p> <p>Vna casa calle del Vidrio sin número, segregada de la del número 6, que linda por la derecha con la parte segregada de José Mellado, izquierda con la de Juan Castaño Aranda y espaldada con corral de la casa de José Martínez con esta finca la adquirió José Balera quien la tramita por usución en 29 de Julio de 1910 pagó los derechos RD con carta de pago n.º 396 fecha 3 de Julio 1910 y se baja al n.º de este apéndice</p>									53
5300		<p><u>Número 6</u> <u>Díaz López Alonso</u> <u>Uta</u></p> <p>Vna casa calle Campana n.º 6, linda, derecha con otra</p>									

Núm del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				He-táreas	Areas	Ce-tiáreas	Rústica		Urbana			Pecurria	Colonias		
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS		PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		<p>de Manuel Días García irquer da con la de Santiago Jover Bello y espaldá con encañal de Valeriano García con</p> <p>Esta finca la adquiere de Luisa Sanchez Garcia n.º 12 de este apuntes según expedien te poseerío aprobado en 14 de Septiembre 1774 pagades los de re cipes Reales carta pago n.º 751 fecha 1.º Septu anterior</p>										30		30	
n.º 3 1775		<p><u>Luisa</u></p> <p>Luisa Rodríguez Cortés</p> <p>Se resulta de riqueza</p> <p><u>alta</u></p> <p>Una casa calle Sevilla sus n.º de gobierno, que linda por la derecha y parte de fondo con cercado de tierra de Teodoro Rosas Ram baul, izquierda y otra parte de fon do con terreno de Ant.º Jover Cortés con</p>											99		99
Ben 21-22		<p>Una casa calle Sevilla sus n.º de gobierno, que linda por la derecha y parte de fondo con cercado de tierra de Teodoro Rosas Ram baul, izquierda y otra parte de fon do con terreno de Ant.º Jover Cortés con</p> <p>Total riqueza</p>											30		30
													129		129

Sevilla. - Imp. Sevilla n.º. San Eloy 46.

Núm del amillamiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				He-táreas	Areas	Ce-tiáreas	Rústica		Urbana		Pecurria		Colonia	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		Esta finca la adquiere de la familia Ballester, manda n.º de este apéndice, según escritura de 17 de diciembre de 1914, pagada de los Duques Reales en carta de pago n.º 192 fecha 12 febrero de 1915												
98-99		Número 8 Mellado Suar José Se resulta de riqueza <u>Baja</u> La mitad de la cara calle del número 6, por haberla vendido al n.º de este apéndice Se queda de riqueza						106					106	
								53					53	
								53					53	
N.º 4 1889 1890		Número 9 Parlaolé y Sanchez de Guirós, Ardies (Sevilla) Se resulta de riqueza <u>Baja</u> La finca metida de este cargo que se da de alta al n.º 10 de este apéndice <u>Baja definitiva</u>						24					24	
								24					24	



Núm del amillamiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				He-táreas	Areas	Ce-tiáreas	Rústica		Urbana		Pecuria		TOTAL	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
Suero		<p><u>Numero 10</u> Partado y Heredia. Pilar Sevilla <u>Alto</u> Vna casa rural en la Marina Gallega Esta finca la adquiere por herencia el sr. don Pedro G. Sanchez de Guebara a' quien se baja al n.º 9 el este apéndice y se hace esta alteracion por orden de la administracion de contribuciones fecha 10 de agosto 1914 en oficio n.º 2171</p>							24		24			
Suero		<p><u>Numero 11</u> Bancher Caballo Francisco <u>Alto</u> Vna casa calle del Vidrio hoy Sagasta sin número, linda por la derecha de su entrada con corral de la Hermandad de la Trinitaria el José González Bravela</p>												

Sevilla - Imp. Sevilla no. San Eloy. 45.

Sevilla - Imp. Sevilla no. San Eloy. 46.

Núm del amilla- ramiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL									
				He- táreas	Areas	Ce- tiáreas	Rústica		Urbana		Pecurria		Colonias							
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS				
		<p>inquienela con casa n.º 17 de Francisco Jaen Asencio en calle Real y espalda con el conal antecitado.</p> <p>Se adquirio de Juan Cuesta López n.º 4 de este apudice por escritura en 19 de agosto de 1912 pagados los derechos Reales con carta de pago n.º 752 de fecha 27 de Septiembre último</p>																52		
N.º 46 de 1896		<p><u>Número 1 de</u> Dona Francisca Luisa Se resulta de riqueza <u>Daja</u></p> <p>La casa calle Campana n.º 5 por los motivos que se expresan en el cargo n.º de este apudice a quien se da de alta <u>Daja definitiva</u></p>																	20	
N.º 5 de 1901		<p><u>Daja</u> <u>Número 13</u></p>																		

Núm del amillaramiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				He-táreas	Áreas	Ce-tiáreas	Rústica		Urbana		Pecuria		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		Benites Cortina, María del Carmen Se resulta de riqueza <u>Baja</u> Los dos caseríos de material y Zahurda por las razones que se expresan en el cargo n° 14 de este apéndice <u>Baja de definitiva</u>						100						100		
14		<u>Turno 14</u> Ciaunis y Benites D. Pedro y D.ª Carmen (Sevilla) <u>Ultra</u> Los caseríos de material y Zahurda enclavados en la Dicha de Donadio de las Ceb. pedros, o las Molinos Estas fincas las adquirieron de promitad y proinclinada por herencia de D.ª Carmen Benites y Cortina n° 13 de este apéndice según escritura de particion antes de						100						100		

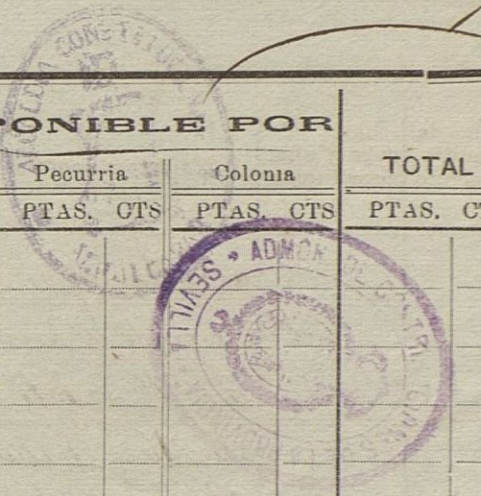


Núm del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				He-táreas	Areas	Ce-tiáreas	Rústica		Urbana		Pecuria		Colonia	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		Notario de Sevilla D. Diego Legido Camacho. pagados los derechos Reales con carta de pago n.º 85 fecha 1.º de Mayo de 1912												
3 de 1911		<u>Numero 15</u> Delgado Marco Rosario Se resulta de riqueza Baja La casa calle Nueva n.º 5 por haberla vendido a José Salomete Garcia n.º 17 de este apuntamiento Baja de finitiva							12					12
		<u>Numero 16</u> López Garcia Diego. (Alguacil) <u>Alta</u> Una casa calle Sevilla número, que linda por la derecha de su entrada con la												

062

Núm del amillariento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL										
				He-táreas	Areas	Ce-tiáreas	Rústica		Urbana			Pecuria	Colonia								
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS		PTAS.	CTS	PTAS.	CTS						
		<p>de Leonis comuneros, izquierda y espaldas con casa y terrenos de San José y D. Manuel Bernabé Diaz, por compra a D. Alfredo Moiss, quien a su vez la obtuvo de Manuel Beltrafusti Garcia a quien se le baja a l^o 18 de este apéndice, se que un escritura de 16 de febrero de 1913 pagada por el Sr. Real con carta de pago n^o 1378 fecha 29 de agosto de 1913</p>																			
		<p><u>Numero 17</u> Delorante Garcia, José <u>alta</u> Sea casa calle Nueva n^o 9 que linda por la derecha con otra de Isabel Delgado Barco izquierda con otra hoy de Don Agustín Terera y espaldas con cercado de D. Manuel Moissler. Esta finca se adquiere por</p>																			

Men 1921-22



Núm del amillamiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				He-táreas	Areas	Ce-tiáreas	Rústica		Urbana		Pecurria		Colonia	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		compra que hace a Rosario Delgado Barco, a quien se baja el nº 15 de este apéndice según escritura fecha 29 de Febrero de 1912 pagada los Sres. Duques de Alba con carta de pago nº 30 de 23 de Mayo de 1912												
Nº 1911		<u>Número 15</u> Manuel García Manuel & C. Se resulta de riqueza <u>Baja</u> La casa calle Sevilla número que figura al nº 15 de este apéndice de Diego López Fontán a quien se da de alta por los razones que se dicen Se queda de riqueza												
		Todas las alteraciones que anteceden se verifican por acuerdo del Ayuntamiento fecha primero del mes actual												

Provincia de Sevilla

Pueblo de Aznalcázar

Relación de las altas y bajas ocurridas por el censo de riqueza Urbana con expresión del número de individuos y cantidades que se les aumentan ó bajan en este censo al amillaramiento para el año de 1916

Núm. de orden	Apellidos y nombres de los contribuyentes	Riqueza por que vienen contribuyendo		Importe de los		Importe líquido a cada tributo en el año de 1916	
		Reales	Cent.	Reales	Cent.	Reales	Cent.
1	Alvarez Ordaz Francisco	86	25	"	"	86	25
2	Ballestero Brauda Maria	30	"	"	"	30	"
3	Cabello León Guad	"	"	86	25	"	"
4	Cuesta López Juan	52	"	"	"	52	"
5	Ortiz Garrido Isabel	"	"	50	"	"	"
6	Diaz López Alonso	"	"	30	"	"	"
7	León Rodríguez Tomás	99	"	30	"	"	"
8	Mellado Gilman José	106	"	"	"	53	"
9	Pardaci y Sanchez de Leiros, Andres	24	"	"	"	24	"
10	Pardaci y Heredia Pilar	"	"	24	"	"	"
11	Sanchez Cabello Francisco	"	"	52	"	"	"
12	Sanchez Garrido Luisa	30	"	"	"	30	"
Suma y sigue		427	25	275	25	275	25

Sevilla - Imp. Sevilla no. San Eloy 46

Num.
de
Orden

Apellidos y nombres
de los contribuyentes
Adición

Anterior

- 13 Benites Cortina, Maria del Carmen
14 Cianna y Benites D. Pedro y D^a Carmen
15 Delgado Barco Rosario
16 Lopez Garcia Diego
17 Lorente Garcia Jose
18 Manfredo Garcia Manuel E

Totales

Riquera por que vienen contribuyentes		Imposte de los Altos		Imposte de los Bajas		Liquido a tribuir en año de 1916	
Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
427	25	275	25	275	25	427	25
100	"	"	"	100	"	"	"
"	"	100	"	"	"	100	"
12	"	"	"	12	"	"	"
"	"	30	"	"	"	30	"
"	"	12	"	"	"	12	"
150	"	"	"	30	"	120	"
689	25	417	25	417	25	689	25

Resumen

Riquera urbana en 1915

Altas para el de 1916

Suman

Bajas para el de idm

Riquera imposible para 1916

Ptas	cts
25657	82
417	25
26075	07
417	25
25657	82

Annular 31 de Mayo de 1916

El Alcalde
Procuracion

El Secretario
Jose Caldera



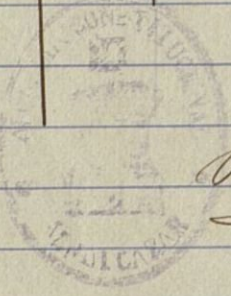
Resumen de la 1.^a parte de este apéndice.

Riqueza urbana.			Superficies		Líquido	
<u>Altas</u>			Aras	Centia	Peres	rs
Núm ^o de edificios	Números en este expediente	Clases				
2	3	Casas	"	"	86	25
1	5	"	"	"	53	"
1	6	"	"	"	30	"
1	7	"	"	"	30	"
1	10	"	"	"	24	"
1	11	"	"	"	52	"
2	14	"	"	"	100	"
1	16	"	"	"	30	"
1	17	"	"	"	12	"
<u>Total</u>					417	25
<u>Bajas</u>						
2	1	"	"	"	86	25
1	2	"	"	"	30	"
1	4	"	"	"	52	"
1	8	"	"	"	53	"
1	9	"	"	"	24	"
1	12	"	"	"	30	"
2	13	"	"	"	100	"
1	15	"	"	"	12	"
1	18	"	"	"	30	"
<u>Total</u>					417	25
<u>Resumen</u>			Clase de		Líquido	
Concep ^{to}	Núm ^o de edificios		riqueza		Peres	rs
Altas	9	veinte	Urbana		417	25
Bajas	9	veinte	id		417	25
<u>Totales</u>					igual	

Azalcazar a 21 de Mayo de 1915.

El Alcalde
Pedro Juanico

El Secretario
Jose Caldera



Memoria de la ...

...

...

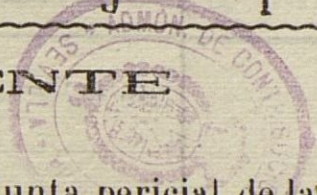
...

...

Distrito Municipal de *Aznalcazar*

Segunda parte.

RIQUEZA EXENTA TEMPORALMENTE



APENDICE á la segunda parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuentas al practicar el repartimiento de la Contribución Territorial del proximo año de 1916.

SEVILLA.—IMP. SEVILLANA, San Eloy, 45.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSION SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL												
				Hec-tareas	Areas	Cen-tiareas	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia										
							PTAS	CTS	PTAS	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS									

Amillaramiento

Aznalcazar 31 de Mayo de 1916

E. Alcalde
Rufo...

El Secretario
José Calderón



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hec-tareas	Areas	Centiareas	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS. CTS	PTAS. CTS
				PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS			

Distrito Municipal de Aznalcázar

102
Tercera parte.

RIQUEZA EXENTA PERPETUAMENTE

APENDICE á la tercera parte del anillamiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuentas al practicar el repartimiento de la Contribución Territorial del proximo año de 1916 .

SEVILLA.—IMP. SEVILLANA, San Eloy, 45.

Núm. del amillamiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSION SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL PTAS. CTS
				Hectareas	Areas	Centiareas	Rústica PTAS. CTS	Urbana PTAS. CTS	Pecuaría PTAS. CTS	Colonia PTAS. CTS	

Viniquero

Aznalcázar 31 de Mayo de 1915

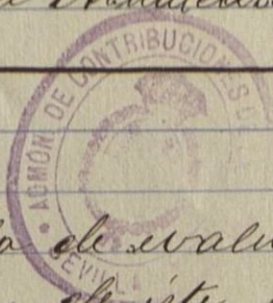
*El Alcalde
D. Bermudez*

*El Secretario
Jose Calderin*

20113

Pueblo de Anacleázar

Provincia de Sevilla



Cartilla de evaluación respectiva a la riqueza Urbana de este término municipal

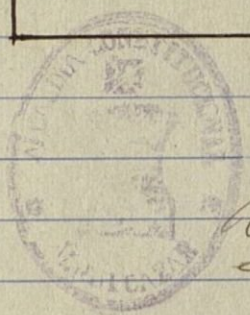
Dunto del caso de población

Clase	Producto		Bajas		Líquido		
	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts	
1 ^a	500	00	125	00	375	00	
2 ^a	300	00	75	00	225	00	
3 ^a	150	00	37	50	112	50	
4 ^a	80	00	20	00	60	00	
5 ^a	50	00	12	50	37	50	
6 ^a	20	00	5	00	15	00	
<u>Destinado a la Industria</u>							
Molino acitero	1 ^a	450	00	150	00	300	00
	2 ^a	375	00	125	00	250	00
	3 ^a	300	00	100	00	200	00
Molino harinero	1 ^a	1400	00	466	50	933	00
	2 ^a	920	00	240	00	680	00
	3 ^a	360	00	120	00	240	00

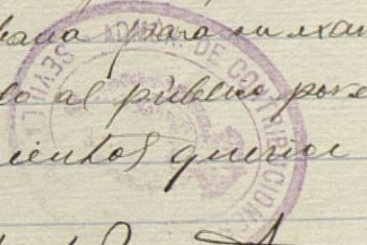
Anacleázar 31 de Mayo de 1916

El Alcalde
Pescosarán

El Secretario
José Caldera



Handwritten signature in cursive script, possibly reading "L. G. S.", written in dark ink on the lined paper.



anteriores alteraciones son las unicas que la Junta pncipal que suscribe ha estimado debe ha
 cer en vista de los documentos presentados y acuerdo del Ayuntamiento, a cuya Corporacion remite
 el presente apéndice al amillaramiento por concepto de riqueza Urbana para su examen, y
 caso de hallarlo conforme se siva prestando su aprobacion y exponiendo al publico por el tiempo
 por reglamentario; A sualeazar a treinta y uno de Mayo de mil novecientos quince

Pedro Garcia Diego Gomez Antonio Gomez
 Manuel Bruna
 Diante Gijera Joaquin Ramblaud Jose Gonsen
 Jose Me Monalve
 Scuintero Gabriel Alvarez
 Manuel Lopez Lutzardo Garcia
 Juan March Jose Cardenas

Don José Calderón Díaz Secretario del Ayuntamiento de esta villa
 Certifico: que en el acta levantada con motivo de la sesion ordinaria que celebró
 la Corporacion en cinco del que rige, consta el acuerdo que expresado dice
 "Seguidamente, por mi el Secretario y de orden del Señor Alcalde, fueron presentados y
 lidos los apéndices al amillaramiento de la riqueza Urbana y Rustica y Penaria de este
 termino municipal formado por la Junta pncipal para que rija durante el venidero
 año de mil novecientos diez y seis, y encontrandolos instruidos en tiempo habil y conforme
 a lo que preceptua el artículo 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1887, e incluídos en

el las altas y bajas solicitadas segun los antecedentes que obran en la secretaria municipal, por unanimidad se acordó aprobarlos y que se expongan al publico por termino de quince dias a fin de que durante dicho periodo puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y puedan formular las reclamaciones que a su derecho convergan"

Concuerda con su original citado: y para que conste, por lo que el presente se ordena y en el visto bueno del Sr. Alcalde en Arenalcazar a diez de Junio de mil novecientos quince

Nº 17º

El Alcalde

Jancin

José Caldera

Decreto Cumplase el acuerdo del Ayuntamiento que antecede, y en su virtud, estendase y publíquense en los exponiendo al publico, por quince dias los apéndices al amillaramiento de que el mismo trata, para ser reclamaciones. Alcaldia de Arenalcazar a diez de Junio de mil novecientos quince

Profrancin

José Caldera

Diligencia? Para hacer constar que en el mismo dia y cumpliendo lo ordenado en el decreto que antecede se fijaron en los sitios de costumbre de la localidad, dichos exponiendo al publico los apéndices al amillaramiento de las riqueras Urbana y Rustica y pecuaria, remitiendo un ejemplar de ellos al Excmo Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia de que certifico

José Caldera

O

tras Por ella hago constar, que el edicto a que se refiere la anterior, aparece inserto en el Boletín oficial de la provincia nú^o 138 correspondiente al día de ayer
Avaldezar diez de Junio de milnovecientos quince

José Caldera



Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico que durante el plazo de quince días por que ha estado expuesto al público el precedente apéndice, al amillaramiento de la riquerá Urbana para el venidero año de milnovecientos diez y seis, ha sido examinado por cuantos contribuyentes lo han interesado y no se ha formulado por nadie reclamación alguna

E para que conste y surta efectos, pongo el presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde en Avaldezar a veinte y tres de Junio de milnovecientos quince
y fe, de

El Alcalde
Francisco

José Caldera

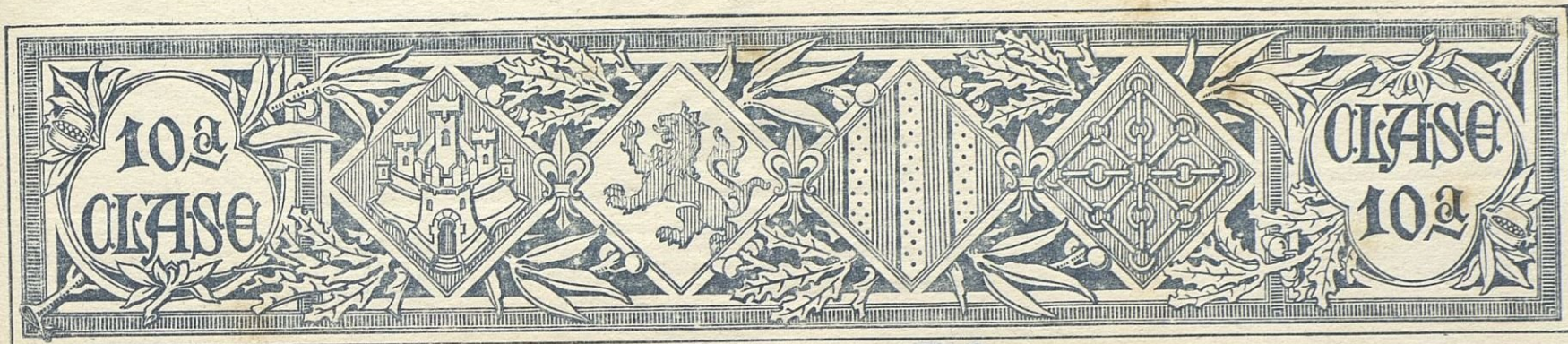
Decreto Remitan este apéndice con su copia respectiva al Señor Jefe de Contribuciones de la provincia para su superior aprobación. Avaldeza a veinte y tres de Junio de milnovecientos quince

Francisco

José Caldera



[Faint, illegible blue ink markings or ghosting of text]



10ª CLASE 50 CENTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.821,711★



*Reintegros al apremio a
millaramientos para el año 1918*



PROVINCIAS





A.0.821.711*

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte superior para entregar al interesado.*



Le

por Admto.

Examinado el presente expediente al amillaramiento que por Urbana, presenta este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, resulta haberse trasladado de dominio sin variación de líquido imponible, por tanto, el Negociado propone a V. S. su aprobación, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y Junta pericial los errores que no hayan sido observados, y que este Distrito en el 1916 tributará por la riqueza oficialmente reconocida

V. S. acordará
Sevilla 8 Julio 1915



Comp. *[Signature]*

[Signature]

De conformidad con el acuerdo y autenticado de este Ayuntamiento en la expediente

Comp. *[Signature]*

Sevilla 16 Julio 1915
[Signature]

Amalcazar